



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2018-01149-00.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho ordena:

1. Remitir vía correo electrónico copia del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de 11 de marzo de 2020 (fl. 61) a la abogada Piedad Constanza Velasco Cortes, apoderada judicial del actor. Secretaría obre de conformidad.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 033
Hoy 15 de septiembre de 2020.
El Secretario,
Luis José Collante Parejo